



Protocolo de Madrid
Disposición Definitiva Relativa a la Situación de una Marca
Declaración de Concesión de la Protección tras una Denegación Provisional
PARCIAL
Regla 18ter

I. Oficina que realiza la notificación: INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS

I.I Fecha de Emisión: 29 DE JULIO DE 2016

II. Número del registro internacional 1223814 SWAN y Diseño

III. Nombre del titular del registro internacional
SAGEMCOM BROADBAND SAS

IV.
☐ Se otorga la protección a la marca objeto del presente registro internacional respecto de todos los productos y/o servicios señalados en la extensión de la protección en México.

☒ Protección únicamente respecto de los productos o servicios de la(s) clase(s) internacional(es) que se enlista(n) a continuación:

Expediente: 1555417, Registro: 1550025, Clase: 38, Productos o Servicios: SERVICIOS DE DIFUSION Y TRANSMISION DE SEÑALES DE AUDIO, VIDEO Y DATOS POR SATELITE, CABLE, ANTENA O FIBRA OPTICA, SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION POR VIA ELECTRONICA Y TELEMATICA, EN PARTICULAR POR REDES DE TELECOMUNICACION MUNDIAL COMO INTERNET O DE ACCESO PRIVADO O RESTRINGIDO; FACILITACION DE ACCESO A UNA PASARELA MULTIMEDIA EN UN SERVIDOR EN NUBE; FACILITACION DE ACCESO A UN SERVIDOR EN NUBE QUE SIRVE DE PROXY PARA DISPOSITIVOS DE EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE (EIC); TRANSMISION E INTERCAMBIO DE MENSAJES Y DATOS MEDIANTE SERVICIOS CON O SIN HILO EN UNA RED INFORMATICA MUNDIAL DE INFORMACION O UNA RED PRIVADA. ; Expediente: 1555418, Registro: 1654921, Clase: 42, Productos o Servicios: SERVICIOS INFORMATICOS, A SABER, FACILITACION DE UNA PASARELA MULTIMEDIA EN UN SERVIDOR EN NUBE; SERVICIOS INFORMATICOS, A SABER, FACILITACION DE ACCESO A UN SERVIDOR EN NUBE QUE SIRVE DE PROXY PARA DISPOSITIVOS DE EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE (EIC); SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, INFORMACION Y ASISTENCIA TELEFONICA EN MATERIA DE PASARELAS MULTIMEDIA Y SERVIDORES EN NUBE; DISEÑO, DESARROLLO E INVESTIGACION EN MATERIA DE PASARELAS MULTIMEDIA Y SERVIDORES EN NUBE; ASESORAMIENTO TECNICO EN EL AMBITO DE LAS REDES DE VIDEO Y COMUNICACION; SUMINISTRO DE USO TEMPORAL DE SOFTWARE NO DESCARGABLE; DISEÑO Y DESARROLLO DE ORDENADORES Y SOFTWARE.



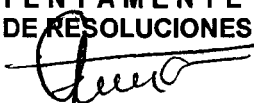
20160582755

AMC
1 de 2

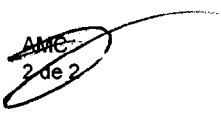
V. Firma de la Oficina que realiza la notificación:

El suscrito firma el presente con fundamento en los artículos 2º inciso 3), 3bis y 4 del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007; artículos 6º fracción III y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndices ii), iii) y iv) primero y segundo guion respectivamente, 4º, 5º, 11 fracción II y último párrafo y 13 fracciones II y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b), subíndices ii), iii) y iv) primero y segundo guion respectivamente, 17 fracciones II y III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto, así como 1º, 3º y 6º incisos a) y b) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos de este Organismo; 3º, 20 y 25 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la atención de solicitudes, peticiones y promociones presentadas conforme al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIONES JURIDICAS DE SIGNOS DISTINTIVOS


LIC. LAURA ISELE TOVAR CANCHOLA

NOTA: NO SE CONCEDIÓ LA PROTECCIÓN A LOS PRODUCTOS DE LA CLASE 09, EXPEDIENTE NACIONAL 1555416, POR NEGATIVA DEL TRÁMITE DE LA SOLICITUD.


AME
2 de 2

20160582755